

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MOGAN EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

**Asistentes:**

**Presidente:**

**La Alcaldesa-Presidenta:**

Doña Onalia Bueno García

**Tenientes de Alcalde:**

Don Juan Ernesto Hernández Cruz

Don Luis Miguel Becerra André

Doña Tania del Pino Alonso Pérez

**Interventor General Accidental:**

**Secretario General Accidental:**

Doña María del Pilar Sánchez Bordón

**Invitados:**

**Excusan su asistencia:**

Doña Grimanesa Pérez Guerra

Don Juan Mencey Navarro Romero

En la Sala de reuniones de las Casas Consistoriales de Mogán, siendo las nueve horas del día **10 de septiembre de 2019**, se reúne la Junta de Gobierno Local, **bajo la Alcaldesa-Presidenta** y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión ordinaria, en primera convocatoria**, para la que habían sido convocados previamente.

Actúa doña María del Pilar Sánchez Bordón, Secretaria General Accidental, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de cuórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

1.1.- Aprobación de borradores de actas de la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2019, en sesión ordinaria.

Sin que se produzcan intervenciones, queda aprobada el borrador del acta de las sesión de fecha 3 de septiembre de 2019, en sesión ordinaria de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento Orgánico Municipal.

**SEGUNDO.- CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.**

2.1.- Propuesta para declarar válido el acto de licitación , excluir la oferta presentada inicialmente , en fecha 19 de junio de 2019, por JHL Construcciones Canarias , S.L. Y Construcciones y Reformas Rafael S.L., entidades comprometidas a constituirse en UTE en el caso de resultar adjudicatarias, y considerar propuesta como adjudicataria del contrato de ejecución de la obra denominada “Reforma Escaleras En Patalavaca” , a la entidad Contrucciones – Reformas e Inmobiliaria Ohara Canary S.L. Expediente nº 17-OBR-89.

Vista la propuesta emitida por el Concejal con competencias en materia de Contratación, de este Ayuntamiento, don Juan Mencey Navarro Romero, de 4 de septiembre de 2019, que literalmente dice:

**“UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN**

**Ref.: BHP**

**Expte. 17-OBR-89**

*Don Juan Mencey Navarro Romero, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias en materia de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría Jurídica y Mediación, Recursos Humanos, Contratación y Mercadillos/Dominio Público (Decreto nº: 2019/2050, de 17 de junio de 2019), visto el expediente incoado para la contratación de la ejecución de la obra denominada “REFORMA ESCALERAS PATALAVACA”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Referencia: 17-OBR-89.*

**>VISTO** acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Abril de 2019 se resuelve entre otras cuestiones, aprobar el proyecto de la obra denominada “REFORMA ESCALERAS PATALAVACA”, con un presupuesto base de licitación, sin I.G.I.C., de **187.403,73 euros**, determinándose por el Técnico Municipal que a la presente obra le corresponde un I.G.I.C. Tipo 6,5%, que asciende a **12.181,24 euros**, acordándose así mismo, declarar la necesidad e idoneidad de llevar a cabo la ejecución de la obra e iniciar los trámites oportunos para la contratación de la misma por **el trámite ordinario**, todo ello una vez visto el informe emitido por Doña Adela Falcón Soria, Técnico de Administración Especial (Arquitecta), donde dispone, entre otras cuestiones, que analizadas las distintas unidades de obras a ejecutar sería conveniente tramitar la ejecución del contrato mediante procedimiento abierto, siendo la baja económica el único criterio determinante de la adjudicación

No se establece la división en lotes del contrato debido a que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

**> VISTO** que para la financiación de la presente obra, existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a las aplicación presupuestaria número 151.61900 denominada “URBANISMO; INV. REPOSICIÓN OBRAS URB. del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, por importe de **199.584,97 euros**, desglosado de la siguiente forma:

–Presupuesto neto de licitación:.....	<b>187.403,73 euros</b>
- 6,5% de IGIC .. .. .	<b>12.181,24 euros</b>
–Total .....	<b>199.584,97 euros</b>

Esta actuación está financiada parcialmente por el Patronato de Turismo de Gran Canaria por un importe de 94.239,75 euros en virtud del “Convenio por el que se concede y regula la subvención directa al Ayuntamiento de Mogán para la ejecución de la estrategia de mejora del espacio público turístico en la isla de Gran Canaria”, suscrito el 25 de julio de 2018.

> Redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y estableciéndose los criterios de adjudicación recogidos en el Informe Técnico que consta en el expediente, aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2019, en el que se propone dichos criterios e informando que analizadas las distintas unidades de obras a ejecutar sería conveniente tramitar la ejecución del contrato mediante procedimiento abierto, siendo la baja económica el único criterio determinante de la adjudicación.

**>VISTOS:**

- El documento R.C. Número 22019002607 de este Illtre. Ayuntamiento, de fecha 02 de Mayo de 2019.
- El pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El informe FAVORABLE emitido por el Sr. Secretario General Accidental de este Ayuntamiento de fecha 2 de Mayo de 2019.
- Acta de replanteo de proyecto VIABLE, de fecha 29 de abril de 2019.
- El informe de fiscalización emitido por la Intervención, de fecha 11 de enero de 2018, en términos de conformidad.

> **VISTO** que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 14 de mayo de 2019, entre otras cuestiones, acuerda:

**“PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria que ha de regir la adjudicación del contrato administrativo de ejecución de la obra denominada **“REFORMA ESCALERAS PATALAVACA”**, Ref: **17-OBR-89**, estableciéndose los criterios de adjudicación, detallados en el Informe técnico que consta en el expediente, aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Abril de 2019, y no estableciéndose la división en lotes del contrato debido a que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto por importe de **199.584,97 euros**, desglosado de la siguiente forma: Importe SIN I.G.I.C: **187.403,73 euros** I.G.I.C. (6,5%): **12.181,24 euros**, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria número 151.61900 denominada **“URBANISMO, INV. REPOSICIÓN OBRAS URB”** del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, y disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria, con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación de la ejecución de la obra denominada **“REFORMA ESCALERAS PATALAVACA”**, Ref: **17-OBR-89**.

**TERCERO.-** Anunciar la licitación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto de la obra.”

> **VISTO** que en fecha 20 de mayo de 2019 se publica anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 19 de junio de 2019.

> **VISTO** que mediante Decreto de la Alcaldesa-Presidenta, N.º 1928, de fecha 11 de junio de 2019, se resuelve, entre otras cuestiones:

**“PRIMERO.-** Aprobar la ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el día 3 de julio de 2019 en el expediente incoado para la contratación de la ejecución de la obra denominada

**Acta nº 37/2019 de Junta de Gobierno Local**

**“REFORMA ESCALERAS EN PATALAVACA”**, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, Ref: 17-OBR-89.

**SEGUNDO.-** Anunciar dicha ampliación en la Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público a los efectos oportunos”.

> **VISTO** que en fecha 11 de junio de 2019 se publica anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 3 de julio de 2019.

> **VISTA** resolución del Cabildo de Gran Canaria, adoptada mediante Decreto de fecha 17 de junio de 2019, por el que se acuerda **prorrogar el Convenio formalizado por un periodo de SEIS meses, por lo que la finalización es en fecha 25 de enero de 2020.**

> **VISTO** que a la presente licitación se han presentado los siguientes licitadores:

- **LICITADOR:** B38727921

**Razón social:** CONSTRUCCIONES - REFORMAS E INMOBILIARIA OHARA CANARY S.L.

**Fecha de presentación:** 29/06/2019 22:03:57

- **LICITADOR:** B35543974

**Razón social:** CAPROSS 2004 S.L.

**Fecha de presentación:** 01/07/2019 10:18:46

- **LICITADOR:** B35780337

**Razón social:** CENTRAL DE REPARACIONES LA LUZ, S.L

**Fecha de presentación:** 17/06/2019 12:08:34

- **LICITADOR:** B35543958

**Razón social:** CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.

**Fecha de presentación:** 01/07/2019 14:01:08

-**LICITADOR:** B76101229

**Razón social:** GLOBAL SERVICE MASPALOMAS S.L.U

**Fecha de presentación:** 02/07/2019 14:03:45

-**LICITADOR:** B76603182 y B-38410007

**Razón social:** JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L Y CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RAFAEL S.L entidades comprometidas a constituirse en UTE en el caso de resultar adjudicatarias

**Fecha de presentación:** 03/07/2019 12:04:25

-**LICITADOR:** B76603182 y B-38410007

**Razón social:** JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L Y CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RAFAEL S.L entidades comprometidas a constituirse en UTE en el caso de resultar adjudicatarias

**Fecha de presentación:** 19/06/2019 13:49:44

-**LICITADOR:** B85647071

**Razón social:** SOLVENTIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.U.

**Fecha de presentación:** 03/07/2019 19:41:18

> **VISTO** que en fecha 2 de agosto de 2019, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la calificación de la documentación general, recogándose en dicha Acta, entre otras cuestiones, lo siguiente:

“

**I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “REFORMA ESCALERAS EN PATALAVACA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, REF: 17-OBR-89**

*El asunto se concreta en calificar la documentación general presentada por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada “REFORMA ESCALERAS EN PATALAVACA” tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, REF: 17-OBR-89.*

*Han concurrido los siguientes licitadores:*

**- LICITADOR:** B38727921

**Razón social:** CONSTRUCCIONES - REFORMAS E INMOBILIARIA OHARA CANARY S.L.

**Fecha de presentación:** 29/06/2019 22:03:57

**- LICITADOR:** B35543974

**Razón social:** CAPROSS 2004 S.L.

**Fecha de presentación:** 01/07/2019 10:18:46

**- LICITADOR:** B35780337

**Razón social:** CENTRAL DE REPARACIONES LA LUZ, S.L

**Fecha de presentación:** 17/06/2019 12:08:34

**- LICITADOR:** B35543958

**Razón social:** CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.

**Fecha de presentación:** 01/07/2019 14:01:08

**-LICITADOR:** B76101229

**Razón social:** GLOBAL SERVICE MASPALOMAS S.L.U

**Fecha de presentación:** 02/07/2019 14:03:45

**-LICITADOR:** B76603182 y B-38410007

**Razón social:** JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L Y CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RAFAEL S.L entidades comprometidas a constituirse en UTE en el caso de resultar adjudicatarias

**Fecha de presentación:** 03/07/2019 12:04:25

**-LICITADOR:** B76603182 y B-38410007

**Razón social:** JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L Y CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RAFAEL S.L entidades comprometidas a constituirse en UTE en el caso de resultar adjudicatarias

**Fecha de presentación:** 19/06/2019 13:49:44

**-LICITADOR:** B85647071

**Razón social:** SOLVENTIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.U.

**Fecha de presentación:** 03/07/2019 19:41:18

*El licitador JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L Y CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RAFAEL S.L entidades comprometidas a constituirse en UTE en el caso de resultar adjudicatarias, presenta oferta en fecha 19 de junio y en fecha 3 de julio de 2019. La Mesa de contratación, examina lo establecido en la cláusula 14.4 y 14.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, sin perjuicio de examinarse en un momento posterior las ofertas presentadas por dicho licitador tras la apertura del sobre 2, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa:*

**Admitir a todos los licitadores presentados.”**

> **VISTO** que en fecha 8 de agosto de 2019 se reúne la Mesa de Contratación, en acto público, para proceder a la apertura del sobre nº 2 recogiendo en dicha Acta, entre otras cuestiones, lo siguiente:

“

**I.- APERTURA DEL SOBRE Nº 2 EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “REFORMA ESCALERAS EN PATALAVACA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, REF: 17-OBR-89**

El asunto se concreta en proceder a la apertura del sobre nº 2 presentado por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada “REFORMA ESCALERAS EN PATALAVACA” tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, REF: 17-OBR-89.

La Secretaria de la Mesa recuerda lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto al procedimiento de adjudicación del contrato, y respecto a los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato (cláusula 13 del PCA), siendo la baja de la oferta económica el único criterio de adjudicación. Sobre la documentación que debe contener el sobre Nº 2, se recuerda lo establecido en la cláusula 16.2 del PCA.

La Secretaria de la Mesa de Contratación recuerda, así mismo, que han sido admitidas las siguientes entidades:

- LICITADOR: B38727921

**Razón social:** CONSTRUCCIONES - REFORMAS E INMOBILIARIA OHARA CANARY S.L.

**Fecha de presentación:** 29/06/2019 22:03:57

- LICITADOR: B35543974

**Razón social:** CAPROSS 2004 S.L.

**Fecha de presentación:** 01/07/2019 10:18:46

- LICITADOR: B35780337

**Razón social:** CENTRAL DE REPARACIONES LA LUZ, S.L

**Fecha de presentación:** 17/06/2019 12:08:34

- LICITADOR: B35543958

**Razón social:** CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.

**Fecha de presentación:** 01/07/2019 14:01:08

-LICITADOR: B76101229

**Razón social:** GLOBAL SERVICE MASPALOMAS S.L.U

**Fecha de presentación:** 02/07/2019 14:03:45

-LICITADOR: B76603182 y B-38410007

**Razón social:** JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L Y CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RAFAEL S.L entidades comprometidas a constituirse en UTE en el caso de resultar adjudicatarias

**Fecha de presentación:** 03/07/2019 12:04:25

-LICITADOR: B76603182 y B-38410007

**Razón social:** JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L Y CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RAFAEL S.L entidades comprometidas a constituirse en UTE en el caso de resultar adjudicatarias

**Fecha de presentación:** 19/06/2019 13:49:44

-LICITADOR: B85647071

**Razón social:** SOLVENTIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.U.

**Fecha de presentación:** 03/07/2019 19:41:18

Acto seguido, la Secretaria de la Mesa, procede a la apertura de los sobres nº2 aportados por los licitadores presentados y admitidos, ofreciendo el siguiente resultado (se transcribe literalmente las ofertas presentadas):

**1.- La entidad CONSTRUCCIONES - REFORMAS E INMOBILIARIA OHARA CANARY S.L.** con CIF: B38727921, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente:

-Importe base: **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS ( 151.088,57 €) DE EUROS**

-IGIC (6,5%): **NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS ( 9.820,75 €) DE EUROS**

-Total: **CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE CON TREINTA Y DOS CENETIMOS (160.909,32 €) DE EUROS**

**2.- La entidad CAPROSS 2004 S.L.** con CIF: B35543974, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente:

- Importe base: **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (165.607,11€)**

- IGIC (%): **ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (11.592,50€)**

- Total: **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (177.199,61€)**

**3.- La entidad CENTRAL DE REPARACIONES LA LUZ, S.L.** con CIF: B35780337, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente:

-Importe base: **176.158,82€** (Ciento setenta y seis mil ciento cincuenta y ocho con ochenta y dos euros).

-IGIC (6.5%): **11.450,32€** (Once mil cuatrocientos cincuenta con treinta y dos euros).

-Total: **187.609,14€**(Ciento ochenta y siete mil seiscientos nueve con catorce euros.)

**4.- La entidad CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L..** con CIF: B35543958, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente:

- Importe base: **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (185.342,29 €)**

- IGIC (6,5%): **DOCE MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (12.047,25 €)**

- Total: **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (197.389,54€)**

**5.- La entidad GLOBAL SERVICE MASPALOMAS S.L.U** con CIF: B76101229, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente:

**Importe Base: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS ( 169.950.-€)**

**IGIC (6,5%) : ONCE MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS ( 11.046,75.-€)**

**Total: CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS ( 180.996,75.-€)**

**6.- La entidad JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L Y CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RAFAEL S.L** entidades comprometidas a constituirse en UTE en el caso de resultar adjudicatarias, con CIF: B76603182 y B-38410007, respectivamente, se comprometen a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente (*oferta presentada en fecha 03 de julio de 2019*):

- Importe base: **[CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS] (168.850,77 €)**

**IGIC (6,5%): [DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS] (10.975,30 €)**

**Total: [CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS] (179.826,07 €)**

**7.- La entidad JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L Y CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RAFAEL S.L entidades comprometidas a constituirse en UTE en el caso de resultar adjudicatarias, con CIF: B76603182 y B-38410007, respectivamente, se comprometen a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente (oferta presentada en fecha 19 de junio de 2019):**

**- Importe base: [CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS] (168.850,77 €)**

**IGIC (6,5%): [DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS] (10.975,30 €)**

**Total: [CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS] (179.826,07 €)**

**8.- La entidad SOLVENTIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.U. con CIF: B85647071, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente:**

**- Importe base: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (153.832,33 €)**

**- IGIC (..%): SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (7.691,62 €)**

**- Total: CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (161.523,94)**

*Se detectan algún error en el cálculo del I.G.I.C.*

*Se considera que no existen ofertas económicas incursas en presunta baja anormal o desproporcionada.”*

**> VISTO** que en fecha 28 de agosto de 2019 se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la valoración de las ofertas presentadas en el sobre nº 2 recogándose en dicha Acta, entre otras cuestiones, lo siguiente:

“

**I.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL SOBRE Nº 2 EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “REFORMA ESCALERAS EN PATALAVACA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, REF: 17-OBR-89**

*El asunto se concreta en proceder a la valoración de las ofertas presentadas en el sobre nº 2 por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada “REFORMA ESCALERAS EN PATALAVACA” tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, REF: 17-OBR-89.*

*La Mesa de Contratación procede a la valoración y puntuación de las ofertas presentadas y admitidas, comprobándose previamente que no hay ofertas que estén incursas en presuntas bajas anormales o desproporcionadas, conforme se detalla a continuación:*

<b>Licitador/Criterio</b>	<b>Baja de la oferta económica</b>	<b>Ponderacion: 100.0, Mínimo: 0.0, Máximo: 100.0 (puntos)</b>	<b>Motivo</b>
<b>Central de Reparaciones La Luz, S.L. - B35780337</b>	176158.82	3.1	
<b>JHLEXPENDEADORAS S.L - B76603182</b>	0.0	0.0	<i>El licitador ha presentado oferta en fecha 19 de junio y 3 de julio, siendo la misma oferta la contenida</i>



Licitador/Criterio	Baja de la oferta económica	Ponderacion: 100.0, Mínimo: 0.0, Máximo: 100.0 (puntos)	Motivo
			en ambos sobres, considerándose, en la Mesa de Contratación celebrada en fecha 8 de agosto de 2019, excluir la oferta inicial de fecha 19 de junio.
<b>CONSTRUCCIONES - REFORMAS E INMOBILIARIA OHARA CANARY S.L. - B38727921</b>	151088.57	10.0	
<b>CAPROSS 2004 S.L. - B35543974</b>	165607.11	6.0	
<b>CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L. - B35543958</b>	185342.29	0.57	
<b>GLOBAL SERVICE MASPALOMAS S.L.U - B76101229</b>	169950.0	4.81	
<b>JHLEXPENEDORAS S.L - B76603182</b>	168850.77	5.11	
<b>SOLVENTIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.U. - b85647071</b>	153832.33	9.24	

Respecto a la oferta presentada por **JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L Y CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RAFAEL S.L entidades comprometidas a constituirse en UTE en el caso de resultar adjudicatarias**, presenta oferta en fecha 19 de julio de 2019, así como en 3 de julio de 2019. La Mesa de Contratación, una vez procedido a la aperturas de las ofertas presentadas, comprueba que las dos ofertas presentadas por dicho licitador, son iguales, acordándose, en consecuencia, **excluir** la oferta presentada inicialmente, en fecha 19 de junio de 2019, por **JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L Y CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RAFAEL S.L entidades comprometidas a constituirse en UTE en el caso de resultar adjudicatarias**.

El orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas es el siguiente:

nº	Empresa	Oferta económica	Puntuación
1	<b>CONSTRUCCIONES - REFORMAS E INMOBILIARIA OHARA CANARY S.L.</b>	<b>151.088,57 €</b>	<b>10,00</b>
2	<b>SOLVENTIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.U.</b>	<b>153.832,33 €</b>	<b>9,24</b>
3	<b>CAPROSS 2004 S.L.</b>	<b>165.607,11€</b>	<b>6,00</b>

4	<b>JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L Y CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RAFAEL S.L entidades comprometidas a constituirse en UTE en el caso de resultar adjudicatarias</b>	<b>168.850,77 €</b>	<b>5,11</b>
5	<b>GLOBAL SERVICE MASPALOMAS S.L.U</b>	<b>169.950.-€</b>	<b>4,81</b>
6	<b>CENTRAL DE REPARACIONES LA LUZ, S.L</b>	<b>176.158,82€</b>	<b>3,10</b>
7	<b>CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.</b>	<b>185.342,29 €</b>	<b>0,57</b>

<b>Adjudi ca</b>	<b>Licitador</b>	<b>Estado del Licitador</b>	<b>PT CJV</b>	<b>PT CAF</b>	<b>PT TOTA L</b>	<b>Orde n</b>
	<b><u>NIF: B38727921</u></b> Razón Social: CONSTRUCCIONES - REFORMAS E INMOBILIARIA OHARA CANARY S.L. Fecha presentación: 29-06-2019 22:03	Admitido		10,00	10,00	1
	<b><u>NIF: b85647071</u></b> Razón Social: SOLVENTIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.U. Fecha presentación: 03-07-2019 19:41	Admitido		9,24	9,24	2
	<b><u>NIF: B35543974</u></b> Razón Social: CAPROSS 2004 S.L. Fecha presentación: 01-07-2019 10:18	Admitido		6,00	6,00	3
	<b><u>NIF: B76603182</u></b> Razón Social: JHLEXPENDEADORAS S.L Fecha presentación: 03-07-2019 12:04	Admitido		5,11	5,11	4
	<b><u>NIF: B76101229</u></b> Razón Social: GLOBAL SERVICE MASPALOMAS S.L.U Fecha presentación: 02-07-2019 14:03	Admitido		4,81	4,81	5
	<b><u>NIF: B35780337</u></b> Razón Social: Central de Reparaciones La Luz, S.L. Fecha presentación: 17-06-2019 12:08	Admitido		3,10	3,10	6
	<b><u>NIF: B35543958</u></b> Razón Social: CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L. Fecha presentación: 01-07-2019 14:01	Admitido		0,57	0,57	7
	<b><u>NIF: B76603182</u></b> Razón Social: JHLEXPENDEADORAS S.L Fecha presentación: 19-06-2019	Excluido			0,00	8

Adjudi ca	Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTA L	Orde n
	13:49					

**II.- PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “REFORMA ESCALERAS EN PATALAVACA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, REF: 17-OBR-89**

El asunto se concreta en proponer la adjudicación del contrato en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada “REFORMA ESCALERAS EN PATALAVACA” tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, REF: 17-OBR-89.

El orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas el siguiente:

nº	Empresa	Oferta económica	Puntuación
1	CONSTRUCCIONES - REFORMAS E INMOBILIARIA OHARA CANARY S.L.	151.088,57 €	10,00
2	SOLVENTIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.U.	153.832,33 €	9,24
3	CAPROSS 2004 S.L.	165.607,11€	6,00
4	JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L Y CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RAFAEL S.L entidades comprometidas a constituirse en UTE en el caso de resultar adjudicatarias	168.850,77 €	5,11
5	GLOBAL SERVICE MASPALOMAS S.L.U	169.950.-€	4,81
6	CENTRAL DE REPARACIONES LA LUZ, S.L	176.158,82€	3,10
7	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	185.342,29 €	0,57

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda considerar **propuesta como adjudicataria** del contrato de ejecución de la obra denominada “REFORMA ESCALERAS EN PATALAVACA” tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, REF: 17-OBR-89 a la entidad mercantil **CONSTRUCCIONES - REFORMAS E INMOBILIARIA OHARA CANARY S.L.** con CIF: B38727921, por un importe, sin I.G.I.C, de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS ( 151.088,57 €), correspondiendo un I.G.I.C. (6,5%), por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (4.874,24€), ascendiendo a un importe total de CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE CON TREINTA Y DOS CENETIMOS (160.909,32 €) y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

nº	Empresa	Oferta económica	Puntuación
1	CONSTRUCCIONES - REFORMAS E INMOBILIARIA OHARA CANARY S.L.	151.088,57 €	10,00

Acta nº 37/2019 de Junta de Gobierno Local

2	<b>SOLVENTIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.U.</b>	<b>153.832,33 €</b>	<b>9,24</b>
3	<b>CAPROSS 2004 S.L.</b>	<b>165.607,11€</b>	<b>6,00</b>
4	<b>JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L Y CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RAFAEL S.L entidades comprometidas a constituirse en UTE en el caso de resultar adjudicatarias</b>	<b>168.850,77 €</b>	<b>5,11</b>
5	<b>GLOBAL SERVICE MASPALOMAS S.L.U</b>	<b>169.950.-€</b>	<b>4,81</b>
6	<b>CENTRAL DE REPARACIONES LA LUZ, S.L</b>	<b>176.158,82€</b>	<b>3,10</b>
7	<b>CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.</b>	<b>185.342,29 €</b>	<b>0,57</b>

Esta actuación está financiada parcialmente por el Patronato de Turismo de Gran Canaria por un importe de 94.239,75 euros en virtud del "Convenio por el que se concede y regula la subvención directa al Ayuntamiento de Mogán para la ejecución de la estrategia de mejora del espacio público turístico en la isla de Gran Canaria", suscrito el 25 de julio de 2018.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2019/2049 de 17 de Junio."

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones realizadas por la Alcaldesa-Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2019/2049 de 17 de Junio.

**Por todo ello PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Excluir la oferta presentada inicialmente, en fecha 19 de junio de 2019, por **JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L Y CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RAFAEL S.L entidades comprometidas a constituirse en UTE en el caso de resultar adjudicatarias.**

**TERCERO.-** Considerar propuesta como adjudicataria del contrato de ejecución de la obra denominada "REFORMA ESCALERAS EN PATALAVACA" tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, REF: 17-OBR-89 a la entidad mercantil **CONSTRUCCIONES - REFORMAS E INMOBILIARIA OHARA CANARY S.L.** con CIF: B38727921, por un importe, sin I.G.I.C, de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS ( 151.088,57 €)**, correspondiendo un I.G.I.C. (6,5%), por importe de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (4.874,24€)**, ascendiendo a un importe total de **CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE CON TREINTA Y DOS CENETIMOS (160.909,32 €)** y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

<b>nº</b>	<b>Empresa</b>	<b>Oferta económica</b>	<b>Puntuación</b>
1	<b>CONSTRUCCIONES - REFORMAS E INMOBILIARIA OHARA CANARY S.L.</b>	<b>151.088,57 €</b>	<b>10,00</b>
2	<b>SOLVENTIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.U.</b>	<b>153.832,33 €</b>	<b>9,24</b>
3	<b>CAPROSS 2004 S.L.</b>	<b>165.607,11€</b>	<b>6,00</b>
4	<b>JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L Y CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RAFAEL S.L entidades comprometidas a constituirse en UTE en el caso de resultar adjudicatarias</b>	<b>168.850,77 €</b>	<b>5,11</b>

5	<b>GLOBAL SERVICE MASPALOMAS S.L.U</b>	<b>169.950.-€</b>	<b>4,81</b>
6	<b>CENTRAL DE REPARACIONES LA LUZ, S.L</b>	<b>176.158,82€</b>	<b>3,10</b>
7	<b>CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.</b>	<b>185.342,29 €</b>	<b>0,57</b>

Esta actuación está financiada parcialmente por el Patronato de Turismo de Gran Canaria por un importe de 94.239,75 euros en virtud del "Convenio por el que se concede y regula la subvención directa al Ayuntamiento de Mogán para la ejecución de la estrategia de mejora del espacio público turístico en la isla de Gran Canaria", suscrito el 25 de julio de 2018.

Por resolución del Cabildo de Gran Canaria, adoptada mediante Decreto de fecha 17 de junio de 2019, se acuerda prorrogar el Convenio formalizado por un periodo de SEIS meses, por lo que la finalización es en fecha 25 de enero de 2020.

**CUARTO.-** Requerir a la entidad **CONSTRUCCIONES - REFORMAS E INMOBILIARIA OHARA CANARY S.L.** con CIF: B38727921 propuesta como adjudicataria del contrato, para que dentro del plazo de **DIEZ (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que se haya recibido el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada licitación. Respecto a la garantía definitiva:

-Constitución de la garantía definitiva por importe del 5 por 100 del precio final ofertado, IGIC excluido, **ascendiendo a una cantidad de 7.554,43 €.**

**QUINTO.-** Notificar el acuerdo que se adopte en la Junta de Gobierno Local a Don Salvador Álvarez León (coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a Don Daniel Ramírez Barreiro (Coordinador del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento) y a las Unidades Administrativas de "Mantenimiento y Obras", de "Intervención" y de Subvenciones de este Ilustre Ayuntamiento."

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta del Concejal de este Ayuntamiento, en los términos que se recogen precedentemente.

### **TERCERO.- INFRACCIONES A ORDENANZAS.**

**3.1.-** Propuesta para imponer a \*\*\*\*\* una multa de 400,00 euros, por la comisión de una infracción calificada como Leve consistente en "cúmulo importante de muebles, piezas de baño, sillones y un cubo con escombros procedentes de la vivienda nº. 73, (en la C/ Nayra, Arguineguín), fuera de los contenedores, no siendo lugar habilitado para tal efecto. Expediente nº 013/2019 LIMP/SAN.

Vista la propuesta emitida por el funcionario, de este Ayuntamiento, don Juan Carlos Guerra Suárez, de 4 de septiembre de 2019, que literalmente dice:

**"U.A. DE SANCIONES**

**Ref.:** JCGS

**Expte. Nº:** 013/2019 LIMP/SAN

**Asunto:** Informe-Propuesta de Resolución por terminación del procedimiento

Examinado el expediente sancionador de referencia instruido contra **D. JACINTO SALGADO CARBALLO**, como presunto responsable de la comisión de una infracción administrativa en materia de limpieza municipal, la instructora del expediente tiene a bien emitir lo siguiente

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Que por **Decreto 2937/2019**, de fecha 23 de agosto de 2019, se acuerda por Concejal Delegado en materia de Urbanismo, Seguridad ciudadana, Asesoría Jurídica y mediación, Recursos Humanos, Contratación y Mercadillos-Dominio Público, según Decreto 2050/2019 de 17 de junio, la incoación de procedimiento sancionador a \*\*\*\*\* con NIF \*\*\*\*\* como presunto responsable de la comisión de **una infracción administrativa calificada como LEVE**, consistente en: **<<cúmulo importante de muebles, piezas de baño, sillones y un cubo con escombros procedentes de la vivienda n.º 73, (en la C/. Nayra, Arguineguín), fuera de los contenedores, no siendo lugar habilitado para tal efecto>>**, [Queda prohibido depositar en los espacios públicos muebles, enseres y objetos inútiles para que sean retirados por los camiones colectores de la recogida domiciliaria, fuera de las fechas y horas establecidas por el Ayuntamiento a tal fin] artículo 45 de la citada OLM, éste, en concordancia con el artículo 64, [Son infracciones leves, el incumplimiento de las obligaciones derivadas de los siguientes artículos: 5, 7, 17, 18, 25, 26, 27, 28, 30 a), 35, 36, 38, 40 y 45], siendo la sanción propuesta en el caso que nos ocupa la de **multa de hasta 750 €**, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del presente procedimiento sancionador.

**Segundo.-** Que una vez notificado el citado acuerdo de incoación al interesado, el mismo presenta escrito de alegaciones en este Ayuntamiento con R.E. nº 10871/2019, de fecha 04/09/2019, en el que expone lo siguiente: **<<Que estoy de acuerdo con lo dictado y me acojo al artículo 85 de la LPAC y solicita acogerse al art. 85 de la LPAC>>**.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primera.-** Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), dice que **“pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la declaración de caducidad”**.

**Segunda.-** Que considerando de aplicación el artículo 85 de la LPAC, apartado primero **“iniciado un procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda”**. Asimismo, en su apartado segundo indica que **“cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario o bien quepa imponer una sanción pecuniaria y otra de carácter no pecuniario pero se ha justificado la improcedencia de la segunda, el pago voluntario por el presunto responsable, en cualquier momento anterior a la resolución, implicará la terminación del procedimiento, salvo en lo relativo a la reposición de la situación alterada o a la determinación de la indemnización por los daños y perjuicios causados por la comisión de la infracción”**. Y, en su apartado tercero dice que **“en ambos casos, cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario, el órgano competente para resolver el procedimiento aplicará reducciones de, al menos, el 20% sobre el importe de la sanción propuesta, siendo éstos acumulables entre sí. Las citadas reducciones, deberán estar determinadas en la notificación de iniciación del procedimiento y su efectividad estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción”**.

**Tercera.-** Que considerando lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP), **“3. En la determinación normativa del régimen sancionador, así como en la imposición de sanciones por las Administraciones Públicas se deberá observar la debida idoneidad y necesidad de la sanción a imponer y su adecuación a la gravedad del hecho constitutivo de la infracción. La graduación de la sanción considerará especialmente los siguientes criterios: a) El grado de culpabilidad o la existencia de intencionalidad; b) La continuidad o persistencia en la conducta infractora; c) La naturaleza de los perjuicios causados; y, d) La reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme en vía administrativa”**.

**Cuarta.-** Que considerando lo dispuesto en el artículo 29.4 de la LRJSP, **“4. Cuando lo justifique la debida adecuación entre la sanción que deba aplicarse con la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y las circunstancias concurrentes, el órgano competente para resolver podrá imponer la sanción en el grado inferior”**. Visto lo cual, dado que no constan denuncias posteriores contra el infractor y, por otro lado, no se aprecia tampoco la existencia de los otros agravantes previstos en el citado artículo 29.3 de la LRJSP, cabe imponer la sanción en su grado mínimo, consistente en **multa de 500,00 €**.

**Quinta.-** Que considerando el citado artículo 85.3 de la LPAC, al aplicar una reducción del 20% sobre el importe de la sanción propuesta, procede imponer **multa de 400,00 €**.

**Sexta.-** Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2049/2019, de fecha 17 de junio de 2019.

Visto el expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, **tengo a bien emitir la siguiente**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**Primero.-** Imponer a \*\*\*\*\* con NIF \*\*\*\*\*, **una multa de 400,00 €**, por la comisión de una infracción calificada como **LEVE** consistente en **<<cúmulo importante de muebles, piezas de baño, sillones y un cubo con escombros procedentes de la vivienda n.º 73, (en la C/. Nayra, Arguineguín), fuera de los contenedores, no siendo lugar habilitado para tal efecto, por tanto, al encontrarse dicha conducta expresamente prohibida en la Ordenanza Municipal.**

**Segundo.-** Dar traslado al **Departamento de Recaudación** a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Notificar al interesado.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta del Funcionario de este Ayuntamiento, en los términos que se recogen precedentemente.

**CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Previo declaración de urgencia, se pasan a tratar los expedientes que se detallan y cuyo tenor literal es el siguiente:

**4.1.-** Propuesta para aprobar la tramitación ordinaria del procedimiento de adjudicación del contrato del “ Servicio del programa de vigilancia y control de vertido de las instalaciones de La Edam de Playa de Mogán y Edar de Puerto Rico”. Expediente nº 18-OBR-23

Vista la propuesta emitida por el Concejel con competencias en materia de Contratación, de este Ayuntamiento, don Juan Mencey Navarro Romero, de 5 de septiembre de 2019, que literalmente dice:

**“UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN**

**Ref.: pwv**

**Expte.: 18-SER-23**

**Propuesta aprobación PCAP, gasto, etc**

**JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO**, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias en materia de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría Jurídica y Mediación, Recursos Humanos, Contratación y Mercadillos/Dominio Público, de acuerdo con el decreto n.º 2050/2019 de 17 de junio, y visto el expediente de contratación denominado **“SERVICIO DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE VERTIDO DE LAS INSTALACIONES DE LA EDAM DE PLAYA DE MOGÁN Y EDAR DE PUERTO RICO” (REF 18-SER-23)**, y

**>VISTO** acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2018 se resuelve entre otras cuestiones, aprobar el proyecto de la obra denominada **“SERVICIO DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE VERTIDO DE LAS INSTALACIONES DE LA EDAM DE PLAYA DE MOGÁN Y EDAR DE PUERTO RICO”**, con un presupuesto base de licitación de **41.078,21 euros**, determinándose por el Técnico Municipal que a la presente obra le corresponde un I.G.I.C. Tipo 6,5%, que asciende a **2.046,21 euros**, acordándose así mismo, declarar la necesidad e idoneidad de llevar a cabo la ejecución de la obra e iniciar los trámites oportunos para la contratación de la misma por **el trámite ordinario**, todo ello una vez visto el informe emitido por Don Daniel Ramírez Barreiro, Coordinador de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, donde dispone, entre otras cuestiones, que analizadas los servicios a ejecutar sería conveniente tramitar la ejecución del contrato mediante procedimiento abierto.

Se justifica en el expediente la no división del objeto del contrato en lotes.

**Acta nº 37/2019 de Junta de Gobierno Local**

> **VISTO** que para la financiación del presente servicio, existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a las aplicación presupuestaria número 160.2279 denominada "ALCANTARILLADO; TRABAJO REALIZADOS OTRAS E." del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 Y 2020, por importe de **41.078,21 euros**, desglosado de la siguiente forma:

— **Presupuesto neto de licitación:.....: 39.032 euros**  
- **6,5% de IGIC .. .. .: 2.046,21 euros**  
— **Total .....: 41.078,21 euros**

> Redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y estableciéndose los criterios de adjudicación recogidos en el Informe Técnico que consta en el expediente, aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2018, en el que se propone dichos criterios e informando que analizadas las distintas unidades de obras a ejecutar sería conveniente tramitar la ejecución del contrato mediante procedimiento abierto, siendo la baja económica el único criterio determinante de la adjudicación.

**>VISTOS:**

- El documento R.C. Número 22019003227 de este lltre. Ayuntamiento, de fecha 21 de junio de 2019.
- El pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El informe FAVORABLE emitido por el Sr. Secretario General Accidental de este Ayuntamiento de fecha 7 de agosto de 2019
- Informe de fiscalización FAVORABLE de 22 de Agosto de 2019

> Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2049/2019, de fecha 17 de junio de 2019

Por todo ello, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local

**PRIMERO.-** Aprobar la tramitación ordinaria del procedimiento de adjudicación del contrato del "SERVICIO DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE VERTIDO DE LAS INSTALACIONES DE LA EDAM DE PLAYA DE MOGÁN Y EDAR DE PUERTO RICO" (18-SER-23)

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, que han de regir la adjudicación del contrato del "SERVICIO DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE VERTIDO DE LAS INSTALACIONES DE LA EDAM DE PLAYA DE MOGÁN Y EDAR DE PUERTO RICO" (18-SER-23), conforme a los criterios de adjudicación propuestos por el Coordinador municipal.

**TERCERO.-** Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto por importe máximo total de 41.078,21 euros, desglosado de la siguiente forma: Importe SIN I.G.I.C: 39.032 euros e I.G.I.C. (6,5%): 2.046,21 euros, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria número 160.2279 denominada ALCANTARILLADO; TRABAJO REALIZADOS OTRAS E." del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 para hacer frente a los gastos que se deriven para el Ayuntamiento del cumplimiento del mismo, existiendo compromiso de gasto, de fecha 21 de junio 2019 a incluir en los Presupuestos Generales de esta entidad para el ejercicio 2020 en la cantidad de 13.278,21 euros, con cargo a la misma partida presupuestaria y sin que proceda la revisión de precios, y disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación del contrato referenciado, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas, en cumplimiento del artículo 63 y 135 de la LCSP.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.



**QUINTO.-** Designar como responsable del contrato a Don Daniel Ramirez Barreiro, Coordinador de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento.

**SEXTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.

**SÉPTIMO.-** Notificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a Don Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a Daniel Ramirez Barreiro, Coordinador de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento y a la Intervención de este Ayuntamiento.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta del Concejal de este Ayuntamiento, en los términos que se recogen precedentemente.

**4.2.-** Propuesta para aprobar la tramitación ordinaria del procedimiento de adjudicación del contrato del “Servicio de control de calidad del agua de consumo humano del municipio de Mogán” . Expediente nº 18-SER-24.

Vista la propuesta emitida por el Concejal con competencias en materia de Contratación, de este Ayuntamiento, don Juan Mencey Navarro Romero, de 5 de septiembre de 2019, que literalmente dice:

**“UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN**

**Ref.: pwv**

**Expte.: 18-SER-24**

**Propuesta aprobación PCAP, gasto, etc**

**JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO**, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias en materia de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría Jurídica y Mediación, Recursos Humanos, Contratación y Mercadillos/Dominio Público, de acuerdo con el decreto n.º 2050/2019 de 17 de junio, y visto el expediente de contratación denominado **“SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO DEL MUNICIPIO DE MOGÁN” (REF 18-SER-24)**, y

**>VISTO** acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2018 en que se resuelve entre otras cuestiones, iniciar el expediente de contratación del **“SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO DEL MUNICIPIO DE MOGÁN**, con un presupuesto base de licitación de **80.223,26 euros (lote 1) y e 72.796,58 (lote 2)**, determinándose por el Técnico Municipal que a la presente obra le corresponde un I.G.I.C. Tipo 6,5%, que asciende a 4.896,26 euros y 7.772,98 euros (respectivamente), acordándose así mismo, declarar la necesidad e idoneidad de llevar a cabo la ejecución de la obra e iniciar los trámites oportunos para la contratación de la misma por el **trámite ordinario**, todo ello una vez visto el informe emitido por Don Daniel Ramirez Barreiro, Coordinador de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, donde dispone, entre otras cuestiones, que analizadas los servicios a ejecutar sería conveniente tramitar la ejecución del contrato mediante procedimiento abierto.

El contrato está dividido en dos lotes:

- Lote 1: Control organoléptico del agua (incluido pH y Cl)
- Lote 2: Control analítico de agua con análisis completos.

**> VISTO** que para la financiación del presente servicio, existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a las aplicación presupuestaria número 161.22706 denominado “ABAST.DOM.AGUAS; ESTUDIOS Y TRABAJO TÉCNICO” del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 Y 2020, por importe de **153.019,84 euros**, desglosado de la siguiente forma:

— Presupuesto neto de licitación:.....	143.680,60 euros
- 6,5% de IGIC .. .. .	9.339,24 euros
— Total .....	153.019,84 euros

> Redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y estableciéndose los criterios de adjudicación recogidos en el Informe Técnico que consta en el expediente, aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2018, en el que se propone dichos criterios e informando que analizadas las distintas unidades de obras a ejecutar sería conveniente tramitar la ejecución del contrato mediante procedimiento abierto, siendo la baja económica el único criterio determinante de la adjudicación.

**>VISTOS:**

- El documento R.C. Número 22019003577 de este Il. Ayuntamiento, de fecha 22 de julio de 2019.
- El pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El informe FAVORABLE emitido por el Sr. Secretario General Accidental de este Ayuntamiento de fecha 6 de agosto de 2019
- Informe de fiscalización FAVORABLE de 22 de Agosto de 2019

> Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2049/2019, de fecha 17 de junio de 2019

Por todo ello, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local

**PRIMERO.-** Aprobar la tramitación ordinaria del procedimiento de adjudicación del contrato del **“SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO DEL MUNICIPIO DE MOGÁN” (REF 18-SER-24)**

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, que han de regir la adjudicación del contrato del **“SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO DEL MUNICIPIO DE MOGÁN” (REF 18-SER-24)**, conforme a los criterios de adjudicación propuestos por el Coordinador municipal.

**TERCERO.-** Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto por importe máximo total de 153.019,84 euros, desglosado de la siguiente forma: Importe SIN I.G.I.C: 143.680,60 euros e I.G.I.C. (6,5%): 9.339,24 euros, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria número 161.22706 denominada **“ABAST.DOM.AGUAS; ESTUDIOS Y TRABAJO TÉCNICO”** del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 para hacer frente a los gastos que se deriven para el Ayuntamiento del cumplimiento del mismo, existiendo compromiso de gasto, de fecha 22 de julio de 2019 a incluir en los Presupuestos Generales de esta entidad para el ejercicio 2020 en la cantidad de 127.516,53 euros, con cargo a la misma partida presupuestaria y sin que proceda la revisión de precios, y disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación del contrato referenciado, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas, en cumplimiento del artículo 63 y 135 de la LCSP.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Designar como responsable del contrato a Don Daniel Ramirez Barreiro, Coordinador de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento.

**SEXTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.

**SÉPTIMO.-** Notificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a Don Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a Daniel Ramirez Barreiro, Coordinador de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento y a la Intervención de este Ayuntamiento.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta del Concejal de este Ayuntamiento, en los términos que se recogen precedentemente.

**4.3.-** Propuesta para aprobar la tramitación ordinaria del procedimiento de adjudicación del contrato del “Servicio de transporte de agua de consumo humano mediante cuba/cisternas móviles y cisternas fijas en el municipio de Mogán”. Expediente nº 19-SER-05.

Vista la propuesta emitida por el Concejal con competencias en materia de Contratación, de este Ayuntamiento, don Juan Mencey Navarro Romero, de 5 de septiembre de 2019, que literalmente dice:

**“UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN**

**Ref.: pwv**

**Expte.: 19-SER-05**

**Propuesta aprobación PCAP, gasto, etc**

**JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO**, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias en materia de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría Jurídica y Mediación, Recursos Humanos, Contratación y Mercadillos/Dominio Público, de acuerdo con el decreto n.º 2050/2019 de 17 de junio, y visto el expediente de contratación denominado **SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA DE CONSUMO HUMANO MEDIANTE CUBA/CISTERNAS MÓVILES Y CISTERNAS FIJAS EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN” (REF 19-SER-05)**, y

**>VISTO** acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2019 se resuelve entre otras cuestiones, iniciar el expediente de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA DE CONSUMO HUMANO MEDIANTE CUBA/CISTERNAS MÓVILES Y CISTERNAS FIJAS EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN”**, con un presupuesto base de licitación de **59.565,45 euros**, determinándose por el Técnico Municipal que a l presente servicio le corresponde un I.G.I.C. Tipo 6,5%, que asciende a **3.635,45 euros**, acordándose así mismo, declarar la necesidad e idoneidad de llevar a cabo la ejecución de la obra e iniciar los trámites oportunos para la contratación de la misma por **el trámite ordinario**, todo ello una vez visto el informe emitido por Don Daniel Ramírez Barreiro, Coordinador de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, donde dispone, entre otras cuestiones, que analizadas los servicios a ejecutar sería conveniente tramitar la ejecución del contrato mediante procedimiento abierto.

Se justifica en el expediente la no división del objeto del contrato en lotes.

**> VISTO** que que para la financiación del presente servicio, existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a las aplicación presupuestaria número 161.2230 denominada “ABAST. DOM. AGUAS; TRANSPORTE”. del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 Y 2020, por importe de **41.078,21 euros**, desglosado de la siguiente forma:

— Presupuesto neto de licitación:.....	<b>55.930,00 euros</b>
- 6,5% de IGIC .. .. .	<b>3.635,45 euros</b>
— Total .....	<b>59.565,45 euros</b>

**> Redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y estableciéndose los criterios de adjudicación recogidos en el Informe Técnico que consta en el expediente, aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2019, en el que se propone dichos criterios e informando que analizadas las distintas unidades de obras a ejecutar sería conveniente tramitar la ejecución del contrato mediante procedimiento abierto, siendo la baja económica el único criterio determinante de la adjudicación.

**>VISTOS:**

- El documento R.C. Número 22019003179 de este lltre. Ayuntamiento, de fecha 18 de junio de 2019.
- El pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El informe FAVORABLE emitido por el Sr. Secretario General Accidental de este Ayuntamiento de fecha 9 de agosto de 2019
- El informe de fiscalización FAVORABLE 22 de agosto de 2019

> Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2049/2019, de fecha 17 de junio de 2019

Por todo ello, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local

**PRIMERO.-** Aprobar la tramitación ordinaria del procedimiento de adjudicación del contrato del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA DE CONSUMO HUMANO MEDIANTE CUBA/CISTERNAS MÓVILES Y CISTERNAS FIJAS EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN** (REF 19-SER-05)

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, que han de regir la adjudicación del contrato del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA DE CONSUMO HUMANO MEDIANTE CUBA/CISTERNAS MÓVILES Y CISTERNAS FIJAS EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN** (REF 19-SER-05), conforme a los criterios de adjudicación propuestos por el Coordinador municipal.

**TERCERO.-** Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto por importe máximo total de 59.565,45 euros, desglosado de la siguiente forma: Importe SIN I.G.I.C: 55.930 euros e I.G.I.C. (6,5%): 3.635,45 euros, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria número 161.2230 denominada a "ABAST. DOM. AGUAS; TRANSPORTE" del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 para hacer frente a los gastos que se deriven para el Ayuntamiento del cumplimiento del mismo, existiendo compromiso de gasto, de fecha 18 de junio 2019 a incluir en los Presupuestos Generales de esta entidad para el ejercicio 2020 en la cantidad de 39.710,30 euros, con cargo a la misma partida presupuestaria y sin que proceda la revisión de precios, y disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación del contrato referenciado, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas, en cumplimiento del artículo 63 y 135 de la LCSP.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Designar como responsable del contrato a Don Daniel Ramirez Barreiro, Coordinador de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento.

**SEXTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.

**SÉPTIMO.-** Notificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a Don Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a Daniel Ramirez Barreiro, Coordinador de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento y a la Intervención de este Ayuntamiento."

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta del Concejal de este Ayuntamiento, en los términos que se recogen precedentemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, yo como Secretaria General Accidental doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL**

**Acta aprobada** en la Junta de Gobierno Local de fecha **10 de septiembre de 2019**, que extendiendo yo como **Secretario General Accidental** en el día de hoy.